

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 35/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Ayuntamiento de Muñosancho, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa del Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Muñosancho, 5 de enero de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.